

Legislación Nacional

BIENES DE INTERES HISTORICO NACIONAL Ley 26.366 Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio "Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires", ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada: Abril 9 de 2008 Promulgada de Hecho: Mayo 2 de 2008 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA COMPAÑIA EX ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES ARTICULO 1° ? Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio "Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires", ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501, en el barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTICULO 2° ? A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por las disposiciones de la Ley N° 25.197. ARTICULO 3° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.366 ? JULIO CESAR C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Juan J. Canals. ? Marta A. Luchetta.